



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Viernes, 26 de marzo de 1965. — Número 37

Página 309

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 40

Se rectifica la Orden Circular número 13 de este Gobierno Civil, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 5 de febrero del año en curso, en la que se relacionaban las ferias y mercados autorizados en esta provincia durante el año 1965; en lo que se refiere al término municipal de Valdeolea, queda como sigue:

VALDEOLEA.—Ferias de ganado, el día 29 de marzo, en Mataporquera.

Mercados en Mataporquera, todos los sábados del año, siendo los principales los correspondientes a los meses de septiembre y octubre, especialmente para la venta de corderos.

Santander, 23 de marzo de 1965.—El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### SUMINISTROS

Mes de febrero de 1965

Estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el mes arriba indicado, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos cabeza de partido:

Ración de pan, los 600 gramos, 6,20 pesetas.

Idem de cebada, los 4 kgs., 20,40 pesetas.

Idem de paja, los 6 kgs., 6,90 pesetas.

Idem de un litro de aceite, 32,44 pesetas.

Idem de un litro de petróleo, 4,61 pesetas.

Idem de un kilo de carbón, 2,00 pesetas.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 40. Anunciando la rectificación de la Circular número 13, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 5 de febrero del corriente año, referente a las ferias y mercados autorizados en la provincia ..... 309

##### Excelentísima Diputación Provincial de Santander

Anunciando el estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el pasado mes de febrero de 1965 ..... 309

#### ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España ..... 309  
Casa de Salud Valdecilla ..... 310  
Grupo de Puertos de Santander ..... 312  
Dirección Facultativa del Puerto de Santander ..... 313

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Brigada de Santander del Patrimonio Forestal del Estado. 313  
Ayuntamiento de Ruiloba ..... 314  
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna ..... 314  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..... 314

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 315

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Pesquera, Torreleva, Liérganes y Campoo de Yuso ..... 316

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander. 316

Idem de un kilo de carne, 75,00 pesetas.

Idem de un litro de vino, 6,70 pesetas.

Idem de un kilo de leña, 0,62 pesetas.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 17 de febrero de 1965. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Información pública

Don Ciriaco Pérez Bustamante, vecino de Madrid, Isaac Peral, número 1, solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río Saja, en el lugar conocido por "La Arena" o "El Molino", en términos de San Esteban, del Ayuntamiento de Reocín (Santander), con destino al accionamiento de un molino harinero de cuatro molares, llamado de Caranceja.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Reocín, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee, y en la expresada Alcaldía de Reocín.

Oviedo, 10 de marzo de 1965.—El comisario jefe, Antonio Dañobeitia Olondris. 139

Derechos de inserción e impuestos: 202 pesetas.

#### CASA DE SALUD VALDECILLA DE SANTANDER

La Junta Rectora de la Casa de Salud Valdecilla, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1964, acordó

anunciar la provisión, mediante concurso-oposición, de la plaza de Jefe del Servicio de Enfermedades Infecciosas y Laboratorio de Bacteriología, con arreglo a las siguientes Bases y programa correspondiente:

**BASES**

1.<sup>a</sup> Podrán tomar parte en este concurso-oposición los españoles con título de Doctor en Medicina.

La plaza que se anuncia estará dotada con el haber anual correspondiente a la Jefatura del Servicio.

2.<sup>a</sup> Los ejercicios darán comienzo tres meses después de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", y las pruebas de los mismos se verificarán en Valladolid, en la fecha, hora y local que se señalará oportunamente en el "Boletín Oficial del Estado".

3.<sup>a</sup> Las instancias serán dirigidas al Excmo. Sr. presidente de la Junta Rectora de la Casa de Salud Valdecilla, y se presentarán, al igual que los demás documentos, en la Administración del Hospital, durante las horas de oficina. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles.

4.<sup>a</sup> Los aspirantes a esta plaza deberán manifestar en sus instancias expresa y detalladamente, que reúnen, en la fecha de la expiración para la presentación de las mismas, todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Buena conducta.
- b) Mayoría de edad.
- c) Ser Doctor en Medicina y Cirugía.
- d) Carecer de antecedentes penales, no haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, provincia o Municipio, ya sea por un Tribunal de Honor o por expediente gubernativo.

e) Haber abonado en la Administración del Hospital la cantidad de 1.000 pesetas por derecho de examen.

f) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que impida el ejercicio del cargo.

5.<sup>a</sup> El Tribunal estará constituido con arreglo al Decreto 2.335, de 10 de agosto de 1963, del Ministerio de la Gobernación.

6.<sup>a</sup> Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial del Estado", concediéndose un plazo de quince días, a partir de su publicación, para la presentación de reclamaciones.

7.<sup>a</sup> Los ejercicios serán los siguientes:

Primero.—Exposición oral de una Memoria sobre el concepto de la disciplina propia de la vacante, organización del Servicio y relación de méritos profesionales.

El baremo de méritos que habrán de puntuarse es el siguiente:

	Puntos
1. <sup>o</sup> Catedrático por oposición de la Facultad de Medicina .....	8,—
2. <sup>o</sup> Auxiliar de cátedra por oposición de la Facultad de Medicina .....	4,—
3. <sup>o</sup> Médica por oposición de Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.	3,—
4. <sup>o</sup> Título de Doctor en Medicina .....	0,50
5. <sup>o</sup> Premio extraordinario en Doctorado .....	0,50
6. <sup>o</sup> Tiempo de Servicio en la Casa de Salud Valdecilla (por cada año de servicio) .....	0,25
7. <sup>o</sup> Publicaciones científicas, de .....	0,50 a 2,00
8. <sup>o</sup> Pensiones y premios, de .....	0,50 a 1,00

Las condiciones 1, 2, 6 y 7 para ser puntuables han de referirse exclusivamente a la plaza que se trata de cubrir.

Segundo.—Exposición oral, durante un tiempo que no podrá ser inferior a una hora ni exceder de noventa minutos, de dos temas sacados a suerte del programa de la oposición.

Tercero.—Desarrollo, por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas del programa de la oposición, sacados a suerte y que serán comunes para todos los opositores.

Cuarto.—Ejercicio práctico, cuya extensión y forma fijará el Tribunal.

Los ejercicios se practicarán según el orden señalado y serán eliminatorios y públicos.

Todos los ejercicios serán puntuados hasta el máximo de 10 puntos, quedando eliminados los opositores que no alcancen en cada ejercicio 5 puntos.

Las calificaciones de los opositores se harán por medio de papeletas, una por cada miembro del Tribunal, quienes consignarán el nombre y número del opositor con la puntuación que haya merecido. El escrutinio se hará en cada ejercicio para cada opositor: se sumarán los puntos consignados y el total se dividirá por el número de papeletas computadas. El coeficiente obtenido constituirá la calificación. La final será la suma to-

tal de puntos obtenidos por cada opositor en los cuatro ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día que se acuerden.

8.<sup>a</sup> El número de aspirantes aprobados no podrá exceder de una plaza anunciada, limitándose el Tribunal a formular propuesta para la plaza objeto de la presente convocatoria.

El candidato propuesto por el Tribunal aportará, dentro del plazo de treinta días, los documentos justificantes de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.<sup>a</sup> Una vez aprobada la propuesta para la plaza de la presente convocatoria por la Junta Rectora de la Casa de Salud Valdecilla, será elevada a las Direcciones Generales de Sanidad y Beneficencia y Obras Sociales.

10.<sup>a</sup> El opositor que resulte nombrado habrá de tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día de la fecha de la notificación. No podrá pedir excedencia en su cargo hasta transcurridos tres años de servicios efectivos en el mismo.

11.<sup>a</sup> Dedicará a su labor en el servicio un mínimo de cuatro horas diarias.

12.<sup>a</sup> Las atribuciones y deberes como Jefe de Servicio serán las que se establezcan en acuerdo de la Junta Rectora de la Casa de Salud Valdecilla o disposiciones reglamentarias que regulan los servicios médicos.

13.<sup>a</sup> Lo no previsto en la convocatoria queda sujeto a lo dispuesto en el Decreto de 10 de agosto de 1963, sobre composición, designación y normas de actuación de los Tribunales que han de juzgar las oposiciones de médicos para cubrir plazas en Hospitales.

Tema 1.—Bacterias. Clasificación, concepto e importancia biológica. Morfología y agrupación. Estructura. Composición química.

Tema 2.—Fisiología bacteriana. Movilidad. Respiración. Nutrición y metabolismo. Factores de crecimiento. Los enzimas en bacteriología.

Tema 3.—Producción de pigmentos y toxinas por las bacterias. Reproducción bacteriana. Actividades bioquímicas de las bacterias. Ciclo vital y muerte. Genética bacteriana.

Tema 4.—Acción de los factores ambientales y los agentes físicos y químicos sobre bacterias. Acciones recíprocas entre microorganismos. Metabiosis, antibiosis y bacteriostasis. Reacciones de las bacterias ante

los agentes quimioterápicos. Citología patológica bacteriana.

Tema 5.—Concepto de la infección. Factores de la misma. Interés de su conocimiento en clínica, epidemiología y profilaxis.

Tema 6.—Reacción del organismo frente a la acción microbiana. Resistencia natural. Defensas celulares. Las bacterias saprófitas, comensales y mutualistas en el organismo humano. Floras microbianas normales: su modificación por quimioterápicos y antibióticos.

Tema 7.—Inmunidad: sus clases. Teorías de la inmunidad. Inmunidad local. Premunición.

Tema 8.—Antígenos y anticuerpos: conceptos, clasificación y estudio general. Estructura antigénica de las bacterias. Variación bacteriana. Formas L.

Tema 9.—Reacciones antígeno-anticuerpos. Toxinas y antitoxinas: estudio. Teoría de la reacción toxina y antitoxina. Valoración de antitoxinas.

Tema 10.—Precipitógenos y precipitinas. Reacciones de precipitación. Aglutinógenos y aglutininas. Aglutinación bacteriana: sus clases. Teorías y elementos de la aglutinación.

Tema 11.—Lisinas. Cito y bacteriolisinas. Fenómeno de Pfeiffer. Teoría y elementos de la reacción de fijación del complemento. Opsoninas y bacteriotropinas. Reacción de Nelson.

Tema 12.—Vacunas: sus clases. Preparación de las mismas. Autovacunas. Vacunas asociadas. Proteino-terapia. Técnicas generales de empleo.

Tema 13.—Sueros inmunizantes: sus clases. Preparación de los mismos. Normas generales de la seroterapia. Seroanatoxinoterapia. Gamma-globulinoterapia.

Tema 14.—Anafilaxia y alergia en bacteriología. Reacciones alérgicas y de neutralización de valor diagnóstico.

Tema 15.—Métodos de observación de las bacterias. Examen en fresco. Coloración vital. Observación en fondo oscuro. Tinciones bacterianas: métodos generales, diferenciales y especiales. Métodos histológicos aplicados a la microbiología.

Tema 16.—Medios de cultivo de las bacterias. Medios comunes: su preparación. El PH en los medios de cultivo: determinación y ajuste.

Tema 17.—Medios de cultivo especiales para bacterias aerobias: de enriquecimiento, de aislamiento selectivo, diferenciales, de confirmación, de conservación y de producción. Medios desecados y medios sintéticos. Medios especiales para bacterias

anaerobias. Estudio de los principales y técnicas de utilización.

Tema 18.—Obtención de cultivos puros. Siembra y aislamiento de gérmenes aerobios, anaerobios y microaerófilos. Técnicas especiales de aislamiento. Colonias bacterianas. Conservación de cepas. Numeración de gérmenes.

Tema 19.—Inoculación experimental. Variedades y técnicas. Autopsias. Interés práctico de la inoculación experimental.

Tema 20.—Estudio o identificación de un cultivo puro o de una bacteria patógeno. Técnicas rápidas. Preparación de suspensiones microbianas, sueros aglutinantes, precipitantes, bacteriolíticos y hemolíticos.

Tema 21.—Técnica del hemocultivo. Punciones diagnósticas en bacteriología: valor, indicaciones y técnicas. Análisis bacteriológico del pus, de los esputos y de los exudados.

Tema 22.—Análisis bacteriológicos de exudados bucofaríngeos, ídem de orina, ídem de heces.

Tema 23.—Antibióticos y antibiosis en la práctica bacteriológica. Valoración de la sensibilidad y de la resistencia de los microorganismos a los antibióticos: antibiograma. Titulación del poder antibiótico.

Tema 24.—Técnica detallada de la reacción de aglutinación. Ídem de la de fijación de complemento.

Tema 25.—Desinfección y esterilización en bacteriología: técnicas diversas. Titulación del poder antiséptico y desinfectante.

Tema 26.—Control bacteriológico de las llamadas infecciones hospitalarias.

Tema 27.—Género *Staphylococcus*: su estudio. Diagnóstico bacteriológico. Cepas resistentes. Vacunación. Tetrágeno.

Tema 28.—Género *Streptococcus*: su estudio y clasificación. Diagnóstico bacteriológico. El estreptococo en la escarlatina, erisipela, fiebre puerperal, endocarditis y en las infecciones reumáticas.

Tema 29.—Género *Diplococcus*. Neumococo: su estudio. Diagnóstico bacteriológico.

Tema 30.—Género *Neisseria*. Estudio del meningococo y diagnóstico bacteriológico. Gonococo: estudio y diagnóstico bacteriológico.

Tema 31.—Familia parvobacteriáceas. Género *Brucella*: variedades. Estudio de aquéllas; diagnóstico bacteriológico e interés sanitario.

Tema 32.—Género *Malleomyces*. Diagnóstico bacteriológico. Género *Hemophilus*. Diagnóstico bacteriológico.

Género *Pasteurella*. Diagnóstico bacteriológico.

Tema 33.—Familia enterobacteriáceas. Concepto, clasificación y características generales de los distintos grupos. Aislamiento e indentificación.

Tema 34.—Géneros *Escherichia* y *Aerobacter*. Diagnóstico bacteriológico. Los llamados paracolobacilos.

Tema 35.—Género *Klebsiella*. Diagnóstico bacteriológico. Ídem del género *Proteus*. Ídem del género *Shigella*.

Tema 36.—Género *Salmonella*. Estudio general y de las especies más importantes. Estructura antigénica. Diagnóstico bacteriológico.

Tema 37.—Vacunación antitifo-paratífica. Diagnóstico de portadores tíficos y paratíficos.

Tema 38.—Género *Vibrio*. Diagnóstico bacteriológico del cólera. Vacunación anticolérica. Diagnóstico de portadores coléricos.

Tema 39.—Género *Corynebacterium*. Estudio del bacilo diftérico y de los difteromorfos. Vacunación y seroterapia antidiftérica. Diagnóstico bacteriológico. Diagnóstico de portadores.

Tema 40.—Género *Mycobacterium*. Estudio del M. Tuberculosis. Diagnóstico bacteriológico. Cepas resistentes. Vacunas antituberculosas. Estudio del M. Lepae. Diagnóstico bacteriológico. Reacciones alérgicas diagnósticas.

Tema 41.—Bacilos esporulados. Género *Bacillus*. Estudio de la bacteria carbuncosa. Diagnóstico bacteriológico.

Tema 42.—Género *Clostridium*. Estudio del Cl. Botulinicum. Diagnóstico bacteriológico. Ídem del Cl. Tetani. Vacunación y seroterapia antitetánica. Etiología y diagnóstico bacteriológico de las gangrenas gaseosas.

Tema 43.—Orden Spirochaetales. Género *Spirochaeta*: estudio y clasificación. Especies más importantes del género *Borrelia*. Diagnóstico bacteriológico.

Tema 44.—Estudio del *Treponema pallidum*. Diagnóstico de la sífilis por el laboratorio.

Tema 45.—Género *Leptospira*. Especies patógenas: su estudio. Diagnóstico bacteriológico.

Tema 46.—Orden Rickettsiales. Clasificación y estudio de las rickettsias más importantes. Diagnóstico bacteriológico. Vacunación.

Tema 47.—Concepto y características generales de los virus. Clasificación. Propiedades físicas, químicas y biológicas. Reproducción de los virus. Transmisión. Diagnóstico espe-

cífico de las virosis. Cultivos. Inoculaciones. Aislamiento. Métodos serológicos.

Tema 48.—Virus del grupo psitacosis-linfo granuloma. Tracoma y conjuntivitis de inclusión.

Tema 49.—Enterovirus y myxovirus. Estudio de los principales.

Tema 50.—Posvirus y arbovirus. Estudio de los principales.

Tema 51.—Virus rábico. Diagnóstico por el laboratorio.

Tema 52.—Adenovirus y virus de la hepatitis.

Tema 53.—Estudio general de los protozoos patógenos, clasificación y técnicas diagnósticas. Clase rizopodos. Género entamoeba. Estudio de la E. Disenteriae y diagnóstico parasitológico de las amebiasis.

Tema 54.—Clase fragelados. Caracteres generales y clasificación. Estudio del género Leishmania y diagnóstico parasitológico de las leishmaniasis. Estudio del género Trichomonas. Giardia Lamblí Tripanosomiasis. Estudio del género tripanosoma. Diagnóstico parasitológico. Clase cilíados.

Tema 55.—Género plasmodium. Estudio de los protozoos palúdicos humanos. Inmunidad en el paludismo. Diagnóstico por el laboratorio del mismo. Coccidios. Toxoplasma.

Tema 56.—Estudio de los platelmintos. Principales especies de cestodes. Diagnóstico parasitológico. Echinococcus granulosus. Hidatidosis.

Tema 57.—Trematodes patógenos para el hombre: estudio y diagnóstico parasitológico. Género fasciola y schistosoma. Nematelmintos: estudio general y clasificación. Estudio de los géneros enterobius, áscaris y trichiurus.

Tema 58.—Nematodos tisulares y hemáticos. Estudio de los géneros trichinella y filaria. Diagnóstico por el laboratorio.

Tema 59.—Género ankylostoma y necátor. Estudio y diagnóstico parasitológico.

Tema 60.—Concepto y clasificación de los hongos patógenos. Principales hongos causantes de dermatomycosis. Estudio de los hongos causantes de micosis humanas profundas. Técnicas del diagnóstico micológico.

Tema 61.—Septicemias. Concepto, clasificación, patogenia, química y evolución. Diagnóstico etiológico.

Tema 62.—Clínica, diagnóstico clínico y bacteriológico, diagnóstico diferencial y tratamiento de las sepsis estafilocócicas. Idem, ídem de las estreptocócicas.

Tema 63.—Idem, ídem de las me-

ningocócicas. Idem, ídem de las neumocócicas. Idem, ídem por el bacilo de Friedlaender. Idem, ídem por Proteus. Idem, ídem por anaerabios.

Tema 64.—Etiología, epidemiología, patogenia, anatomía patológica, clínica, diagnóstico clínico y bacteriológico, diagnóstico diferencial, profilaxis y tratamiento de la fiebre tifoidea.

Tema 65.—Idem, ídem de las fiebres paratíficas. Toxiinfecciones alimenticias salmonelósicas.

Tema 66.—Etiología, epidemiología, patología, anatomía patológica, clínica, diagnóstico clínico y bacteriológico, diagnóstico diferencial, profilaxis y tratamiento de las disenterías bacilares.

Tema 67.—Idem, ídem de la difteria. Idem, ídem de la tos ferina.

Tema 68.—Idem, ídem del tétanos. Hibernación artificial en el tétanos.

Tema 69.—Etiología, epidemiología, clínica, diagnóstico clínico y bacteriológico, diagnóstico diferencial, profilaxis y tratamiento del carbunco. Idem, ídem del muermo.

Tema 70.—Idem, ídem de las brucelosis.

Tema 71.—Idem, ídem de las infecciones fusospirilares más frecuentes.

Tema 72.—Idem, ídem del reumatismo poliarticular agudo. Idem, ídem de las endocarditis.

Tema 73.—Idem, ídem de la tuberculosis. Idem, ídem de la tuberculosis pulmonar en especial.

Tema 74.—Síndrome meníngeo. Meningitis agudas. Etiologías. Diagnóstico y diagnóstico diferencial.

Tema 75.—Etiología, epidemiología, patogenia, anatomía patológica, clínica, diagnóstico clínico y bacteriológico, diagnóstico diferencial, profilaxis y tratamiento de las meningitis meningocócica y neumocócica.

Tema 76.—Idem, ídem de la meningitis tuberculosa.

Tema 77.—Idem, ídem de la escarlatina, sarampión y rubeola.

Tema 78.—Idem, ídem de la viruela.

Tema 79.—Idem, ídem de la varicela. Idem, ídem del herpes Zoster.

Tema 80.—Idem, ídem de la poliomielitis.

Tema 81.—Idem, ídem de las encefalitis por virus más importantes.

Tema 82.—Idem, ídem de la meningitis linfocitaria aguda. Idem, ídem de la poliradiculitis aguda de Guillain-Barre.

Tema 83.—Idem, ídem de la hepatitis por virus.

Tema 84.—Idem, ídem de la parotiditis epidémica. Idem, ídem de la mononucleosis infecciosa.

Tema 85.—Idem, ídem de neumonitis víricas.

Tema 86.—Idem, ídem de la gripe. Idem, ídem del catarro respiratorio común.

Tema 87.—Idem, ídem de las fiebres recurrentes.

Tema 88.—Idem, ídem de las principales leptopirosis. Idem, ídem de las principales bartonellosis.

Tema 89.—Idem, ídem de las rickettsiosis transmitidas por el piojo.

Tema 90.—Idem, ídem de las rickettsiosis transmitidas por las garrapatas.

Tema 91.—Idem, ídem de las rickettsiosis transmitidas por pulgas y trobídidos.

Tema 92.—Idem, ídem del paludismo.

Tema 83.—Idem, ídem de la disentería amebiana y otras disenterías por protozoos.

Tema 94.—Idem, ídem de las tripanosomiasis.

Tema 95.—Idem, ídem de las equinocosis. Idem, ídem de la cisticercosis. Idem, ídem de la triquinosis.

Tema 96.—Idem, ídem de la bilharziosis. Idem, ídem de la distomiasis.

Tema 97.—Idem, ídem de la leishmaniasis.

Tema 98.—Idem, ídem de las aspergiliosis y de la actinomicosis. Idem, ídem de las blastomicosis y esperotricosis.

Tema 99.—Idem, ídem del cólera. Idem, ídem de la peste.

Tema 100.—Organización de un servicio respiratorio de enfermedades transmitibles.

Tema 101.—Métodos generales de control de los brotes epidémicos.

## GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto número 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de siete mil ciento veintinueve pesetas con noventa y cinco céntimos, constituida a disposición del ilustrísimo señor presidente de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, por el contratista Sociedad General de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima, y para responder de la ejecución de las obras del proyecto de "reparación de averías en los puertos de Laredo, Colindres, Santoña y San Vicente de la Barquera".

Lo que se comunica a los interesados para que puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la

garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 22 de marzo de 1965.—  
El ingeniero director, Pedro de Aguilar.

Derechos de inserción e impuestos: 159,15 pesetas.

### GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto número 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de diecinueve mil novecientas cincuenta y nueve ptas. con dieciséis céntimos, constituida a disposición del ilustrísimo señor presidente de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, por el contratista don Ezequiel Bengoa Eguía, en representación de la Sociedad General de Obras y Construcciones, S. A., y para responder de la ejecución de las obras del proyecto de "reparación del morro del dique Norte del puerto de Castro Urdiales".

Lo que se comunica a los interesados para que puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 22 de marzo de 1965.—  
El ingeniero director, Pedro de Aguilar.

Derechos de inserción e impuestos: 165,25 pesetas.

### GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto número 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de nueve mil ochocientos veintiséis pesetas, constituida a disposición del ilustrísimo señor presidente de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, por el contratista Sociedad General de Obras y Construcciones, S. A., y para responder de la ejecución de las obras del proyecto de "reparación y prolongación del muro de defensa de las instalaciones del puerto de Colindres".

Lo que se comunica a los interesados para que puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 22 de marzo de 1965.—  
El ingeniero director, Pedro de Aguilar.

Derechos de inserción e impuestos: 153 pesetas.

### GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto número 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de nueve mil quinientas treinta y una pesetas cinco céntimos, constituida a disposición del ilustrísimo señor presidente de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, por el contratista Astilleros Solana, S. L., y para responder de la ejecución de las obras del proyecto de "reparación del dique de abrigo de la dársena del puerto de Comillas".

Lo que se comunica a los interesados para que puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 22 de marzo de 1965.—  
El ingeniero director, Pedro de Aguilar.

Derechos de inserción e impuestos: 146,90 pesetas.

### GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto número 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de tres mil novecientas veinte pesetas, constituida a disposición del ilustrísimo señor presidente de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, por el contratista don Eleuterio López Alonso, y para responder de la ejecución de las obras del proyecto de "reparación del camino de servicio al faro de San Vicente de la Barquera".

Lo que se comunica a los interesados para que puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 22 de marzo de 1965.—  
El ingeniero director, Pedro de Aguilar.

Derechos de inserción e impuestos: 146,90 pesetas.

### DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

#### Concesiones

"Talleres del Astillero, S. A.", solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la oportuna concesión administrativa para ocupar unos terrenos pertenecientes a la zona marítimo-terrestre de la margen izquierda de la ría de Astillero, con

objeto de construir un dique seco de 210,00 metros de eslora y 32,00 metros de manga, que ocupará, en parte, unos terrenos de marisma, de los que es concesionaria dicha Sociedad, y en parte, terrenos de la zona marítimo-terrestre de la ría de Astillero, que al presente solicita. Asimismo, solicita la oportuna autorización administrativa para ejecutar dicha obra y explotar el dique que se construya. Los terrenos destinados a la construcción del citado dique se encuentran situados al Norte de los Astilleros pertenecientes a la Sociedad petionaria.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta Dependencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 20 de marzo de 1965.—  
El ingeniero director, Jesús González García.

Derechos de inserción e impuestos: 287,65 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### BRIGADA DE SANTANDER DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

#### Anuncio de subasta

A las doce horas del día 21 de abril de 1965 se celebrará, debidamente autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, en las oficinas de esta Brigada en Santander, sitas en Santander, calle Rodríguez, número 11, 7.º, la segunda subasta para la enajenación de un lote de madera de roble, del monte "Concha y otros", número 390 del C. U. P., de la pertenencia de la Junta Vecinal de Abionzo, término municipal de Villacarriedo, consistente en 624 pies, con un volumen maderable en rollo y con corteza de 280 metros cúbicos, bajo el tipo de licitación de 199,728 pesetas.

Todas las demás condiciones para la celebración de la subasta y ejecución de este aprovechamiento son las

que figuran en el "Boletín Oficial" de la provincia número 154, de fecha 23 de diciembre de 1964.

Santander, 22 de marzo de 1965.— El ingeniero jefe de la Brigada, Antonio Cuesta.

Derechos de inserción e impuestos: 183,60 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 16, del día 5 de febrero último, para la enajenación de 1.332 pinos, 61 eucaliptos, 33 castaños, 17 acacias y 16 robles, en el monte Helguero, de este término, se anuncia nueva subasta, en las mismas condiciones y tasación total de 384.500 pesetas, que se celebrará en esta Casa Consistorial el día 21 de abril próximo, a las doce horas.

El pliego de condiciones puede ser examinado por cuantos estén interesados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días laborales y horas de 9 a 1 de la mañana, hasta las trece horas del día anterior al señalado para celebrar la subasta, fecha y hora en que termina el plazo para la admisión de pliegos.

Ruiloba, 13 de marzo de 1965.— El alcalde, M. Fernández.

Derechos de inserción e impuestos: 146,90 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento para la subasta de las obras de acondicionamiento del terreno donde estuvo emplazada la anterior estación de la RENFE, al objeto de destinarlo a aparcamiento de coches, con presupuesto a la baja de noventa mil pesetas.

La presentación tendrá lugar durante las horas de diez a trece, en pliegos cerrados, con el debido reintegro, ajustados al modelo que se indica al final, acompañados de todos los documentos que se señalan para estos casos por la vigente legislación y relacionados en el expediente, y también resguardo acreditativo de haber depositado el dos por ciento del tipo de licitación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar al siguiente día hábil de

cumplirse los veinte que antes se indican.

Aquel a quien se adjudique la subasta-concurso con carácter definitivo depositará, como fianza, el cuatro por ciento del valor de la adjudicación, como garantía del contrato, cuya cantidad le será devuelta una vez terminadas y recibidas las obras.

El presupuesto, proyecto y condiciones facultativas y económico-administrativas pueden ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior a la subasta.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha ....., y de las condiciones que se exigen para las obras de acondicionamiento de terreno con destino a aparcamiento de coches en lo que estuvo la anterior estación de la RENFE, se comprometo a tomar a su cargo mencionadas obras con sujeción a dichas condiciones en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Los Corrales de Buelna, 15 de marzo de 1965.—El alcalde, Fernando Senach Garrido.

Derechos de inserción e impuestos: 355 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Carlos Fernández González, contra don Arcio Alvarez Martínez, mayor de edad, industrial y vecino de León, en cuyas actuaciones se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y en dos lotes independientes, los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad del demandado.

#### Lote primero

1.º Una salita de estar, compuesta de un sofá de tres plazas, tapizado en tela blanca y negra; mesa redonda, extensible, de roble americano; cuatro sillas y dos sillones, tapizados en color verde; mueble-bar, de tres cuerpos y lunas interiores; una lámpara, de seis brazos, de metal, y una

alfombra verde, con hojas blancas, dibujadas, de 2,50 por 2,00 metros. Tasado en 8.500,00 pesetas.

2.º Un comedor, compuesto de mesa de pies curvados; seis sillas, tapizadas en rojo; un trincherero, de dos cuerpos y cuatro cajones, con luna biselada, de 1,80 de largo, 1,20 de alto y 0,80 metros de fondo; una vitrina, de dos cuerpos, de cristal y tres cajones, y una lámpara, de seis brazos, en bronce. Tasado en 10.000,00 pesetas.

3.º Un aparato de radio, marca "Philips", pequeño, de tres mandos, con voltímetro, en perfecto estado de funcionamiento. Tasado en 700,00 pesetas.

#### Lote segundo

Un camión, "Pegaso", de 165 HP., tres ejes, matrícula M.-206.734, de ocho ruedas, para quince toneladas. Tasado en 260.000,00 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el próximo día veinticuatro de abril y hora de las once, previniéndose a los licitadores: Que la misma se llevará a cabo en dos lotes, componiendo de ellos los bienes que figuran en el lote primero y, caso de no cubrirse la cantidad principal de diecinueve mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas de principal, otras doscientas ochenta y tres con cincuenta de gastos de protesto y otras diez mil pesetas que se calculan para costas, se procederá a la subasta del camión "Pegaso" señalado en el lote segundo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 10 por 100 del precio de la tasación del lote o lotes en que proyecten intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero, y se advierte a los mismos que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado, don Arcio Alvarez Martínez, con domicilio en León, calle de Ramiro II, número 6, Transportes "La Flota".

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Santander a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.— El juez, Jesús Porras de la Mata.— El secretario, Francisco Jainaga.

Derechos de inserción e impuestos: 563,05 pesetas.

**ADMON. DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES****Edicto**

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Castro Urdiales y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de devolución de fianza a instancia del que fue procurador ejerciente en el partido, don Fernando Carcedo González, habiéndose acordado en el mismo anunciar su cese en la profesión, para que en el plazo de seis meses puedan formularse contra él las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dado en Castro Urdiales a 8 de marzo de 1965.—El juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 134,65 pesetas.

Don Francisco Mestas Cossío, oficial habilitado del Juzgado Comarcal de Cabuérniga, en funciones de secretario del mismo,

Certifico: Que en los autos del juicio verbal de faltas número 5 de 1964 de este Juzgado Comarcal, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Cabuérniga a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. El señor don Heliodoro Rebanal Cuenca, juez comarcal sustituto, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado, de una parte, y como representante de la acción pública, el señor fiscal municipal, y de la otra, como denunciado, Santiago Martínez García, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Zurita-Renedo de Piélagos, en la que figura como perjudicado José Valdés Echevarría, mayor de edad, casado y vecino de Villanueva de la Peña, sobre atropello y lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Santiago Martínez García a una multa de cien pesetas y reprensión privada; a que indemnice al perjudicado los catorce días que dejó de dedicarse a sus habituales ocupaciones, cuya cantidad se determinará en ejecución de sentencia, así como el importe de los gastos médico-farmacéuticos si se acredita-

ren, condenándole igualmente en las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: H. Rebanal (rubricado).

Y para que conste y se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia para lograr la notificación de la misma a Santiago Martínez García, el que se halla en ignorado paradero, y pese a otras gestiones no se pudo notificar aún, expido la presente, en Cabuérniga a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco Mestas. 134

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 759-64, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra José Fontana López, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. El señor juez municipal del distrito número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra José Fontana López, mayor de edad, casado y en ignorado paradero, sobre lesiones; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a José Fontana López.

Así, por esta sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncia, manda y firma.—José Balboa." (Rubricado).

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de servir de notificación al denunciado José Fontana López, expido la presente, por orden y con el visto bueno del señor juez, en Santander a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—Marcelino Souto Naveira.—Visto bueno, el juez municipal número uno, José Balboa Cobo. 135

Magdalena Castellano de la Torre, estado casada, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Santander, procesada en sumario número 31 de 1965, por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, 18, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como com-

prendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.—Una firma ilegible. 136

Jenaro Llanillo Borbolla, de 36 años de edad, estado casado, profesión barman, hijo de Jenaro y de Raquel, natural de Cabezón de la Sal (Santander), domiciliado últimamente en Maliaño (Santander), procesado en sumario número 80 de 1965, por abandono de familia, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en calle Alta (Palacio de Justicia), o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. 137

El Juzgado de Instrucción número dos, en la causa número 7 de 1965, seguida por robo de calderas y un hacha a Industrias Domo, contra Felicitiana Jiménez Jiménez y otro, tiene acordado dejar sin efecto la busca y captura de dicho procesado, por haber sido detenido.

Santander, 16 de marzo de 1965.

141

Don Juan José Fernández Bustillo, juez comarcal, en funciones de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de pobreza instada por el procurador señora Sosa, en nombre de don Higinio Alvarado Haro, Antonio Jiménez Tofiño, Ignacio Domínguez García, Victoriano Moreno Fontaneda, Feliciano Cobo Concilio y doña Carmen Pérez Aresta, contra don Jesús Concepción Fernández, herederos de don Antonio Benavides Navedo, Compañía de Seguros "La Catalana" y el señor abogado del Estado, en cuyos autos se ha acordado emplazar por medio del presente edicto a los herederos y demás personas desconocidas que ostenten derechos en la sucesión de don Antonio Benavides Navedo, para que, en el término de nueve días, comparezcan

en dichos autos, contestando la demanda, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se substanciará dicho incidente con la sola representación del Estado.

Dado en Santoña a quince de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. El juez, Juan José Fernández Bustillo.—El secretario (ilegible). 138

En méritos de lo acordado en sumario 81 de este año, sobre abusos deshonestos, por el presente, se cita al denunciado Feliciano Perea Gonzalo, vecino que fue de esta ciudad y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, para ser oído en expresada causa, con el apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio correspondiente con arreglo a derecho.

Y para que tenga lugar la citación ordenada y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Torrelavega a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 140

Mateo González Aladro, nacido en 12 de octubre de 1933, en Carriolaviana (Oviedo), hijo de Casimiro y de María, soltero, jornalero, vecino que fue de Casamaria y Unquera (Santander), de quien se publicó requisitoria de 1 de junio de 1964 en sumarios 24 y 25 de 1964 de este Juzgado, por robos. Se deja sin efecto la mencionada requisitoria por haber sido habido.

Dado en San Vicente de la Barquera a 15 de marzo de 1965.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 133

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Copropietarios de la casa número 6 de la Avenida de Camilo Alonso Vega solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor con 5 CV, en Avenida de Camilo Alonso Vega, 6.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 18 de marzo de 1965.—El alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 79,60 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Solicitada por el contratista de las obras de renovación del alumbrado público, Casa Gándara, de Santander, la devolución de la fianza definitiva de garantía del contrato, se hace público, a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Reinosa, 15 de marzo de 1965.—El alcalde, Vicente González Sanz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,45 peetas.

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Don Vicente González Sanz, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa,

Hago saber: Que, según resolución adoptada por el Tribunal constituido al efecto, los ejercicios de la oposición para la provisión de una plaza de jardinero convocada por este Ayuntamiento tendrán lugar el día 1 de abril próximo, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Reinosa, 17 de marzo de 1965.—El alcalde, V. González Sanz.

Derechos de inserción e impuestos: 97,95 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Confeccionados por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda los repartimientos de la contribución Rústica y de Edificios y Solares de este Ayuntamiento, para el corriente año, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, a los efectos de examen y reclamación, si a ello hubiere lugar.

Pesquera, 17 de marzo de 1965.—El alcalde, F. Fernández.

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Bartolomé Cano San Emeterio, mayor de edad, vecino de Sierrapando, solicita permiso para instalar una cámara frigorífica en el sótano del local de su propiedad en la calle del General Ceballos, esquina a Julián Urbina, de potencia 1 HP.

Torrelavega, 17 de marzo de 1965. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 67,35 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con relación al 31 de diciembre de 1964, queda este documento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de las reclamaciones que pudieran formularse.

Liérganes, 3 de marzo de 1965.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de diez días, se hallan expuestos al público los siguientes documentos:

Padrón de Rústica para el año de 1965.

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1964, así como la rectificación del Censo Electoral.

Las personas interesadas pueden examinar los documentos de referencia y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen procedentes para los últimos documentos, por término de quince días.

Campoo de Yuso, 18 de marzo de 1965.—El alcalde, T. González.

## ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros: L. O. número 154, de Los Corrales; L. O. número 9.880, de Torrelavega; L. O. número 275, de Corlindres; L. O. número 682, de Ampuero, y L. O. número 65.244, de Central, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción e impuestos: 49 pesetas.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

### TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.